



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0222
FECHA 07 MAY 2012

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3791/M/2012 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/3791/M/2012, la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Servicios de mantenimiento y riego de espacios verdes (Zona Oeste)", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital", y proceder a adquirir los bienes que se tramitan mediante solicitudes de compra Nros. 37474/D y 38372/D,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios de mantenimiento y riego de espacios verdes (Zona Oeste)" dependiente en el Presupuesto prorrogado vigente, de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

| DEBITOS | | |
|---------------------------|---|----------------|
| <i>Servicio</i> | SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | |
| <i>Administrativo:</i> | VERDES | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Mantenimiento de espacios verdes | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | |
| <i>Actividad/Obra:</i> | Serv. De mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste) | 270,000 |
| | | 270,000 |
| Total: | Mantenimiento de espacios verdes | 270,000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | 270,000 |
| TOTAL DEBITOS | | 270,000 |

GABRIELA ELIZABETH PAINEVIRÚ
Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

| CREDITOS | | |
|---------------------------|---|----------------|
| <i>Servicio</i> | SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | |
| <i>Administrativo:</i> | VERDES | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Mantenimiento de espacios verdes | |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes de Consumo | |
| <i>Actividad/Obra:</i> | Serv. De mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste) | 250,000 |
| | | <u>250,000</u> |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes de Capital | |
| <i>Actividad/Obra:</i> | Serv. De mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste) | 20,000 |
| | | <u>20,000</u> |
| Total: | Mantenimiento de espacios verdes | 270,000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | 270,000 |
| TOTAL CREDITOS | | 270,000 |

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. ARQ. SANFILIPPO

CARIELA ELIZABETH PANFILI
Subsecretaria de Limpieza Urbana
y Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1873
Fecha 18...1...05...12012